

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de Jaibas
y Centollas, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del
Campo.

OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES
DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICAN DEL
COMITÉ DE MANEJO DE JAIBAS Y CENTOLLAS DE
LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS
IBÁÑEZ DEL CAMPO Y DECLARA VACANTES
CARGOS QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 05 FEB 2021

R. EXENTA: N° 357

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; el Informe de Cómputos, remitido mediante Memorándum Varios (D.P.) N° 09 de 18 de enero de 2021, de la División de Administración Pesquera y la Resolución Exenta N° 132 de 2020, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 132 de 2020, de esta Subsecretaría, se dio inicio al periodo extraordinario del procedimiento de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Jaibas y Centollas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, correspondiente a los representantes del sector artesanal, respecto de los cargos declarados vacantes en la resolución señalada.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar miembros titulares y suplentes en representación del respectivo sector pesquero.

3.- Que en este contexto se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados y se declarará la vacancia de los cargos por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo establecido.



RESUELVO:

1° Oficialízase, como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Jaibas y Centollas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1333 de 2019 y N° 132 de 2020, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales:

Representantes para la comuna de Las Guaitecas:

Primer cargo: Titular : Sr. Juan Cañicul Pichipil, R.U.T. N° 8.876.404-8.

Suplente : Sr. Juan Soto Chacón, R.U.T. N° 13.822.247-0.

Segundo cargo: Vacante.

Representantes para la comuna de Tortel:

Cargo: Vacante.

2° Los representantes, antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° Declárense vacantes los cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes, para representar al sector pesquero artesanal, correspondientes a las comunas de Las Guaitecas, segundo cargo, y de Tortel de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

4° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



CGS/AVT

